

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley 294/93 Art. 3º y Decreto N° 453/13 y 954/13

PROPONENTE:

SIGMAR BUBANS

EMPRENDIMIENTO:

***“EXPLOTACION AGRICOLA – ADECUACION
AMBIENTAL”***

DISTRITO: Santa Rosa del Monday

DEPARTAMENTO: Alto Paraná

CONSULTORA: Ing. Amb. y Abog. Myrian Martínez

REGISTRO MADES N° I – 630

DICIEMBRE - 2024

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL**Ley 294/93 Art. 3° y Decreto 453/13 y 954/13****1. ANTECEDENTES**

Este Estudio de Impacto Ambiental Preliminar se presenta ante el MADES para su correspondiente análisis de parte de los técnicos a su cargo para la evaluación del proyecto de **EXPLOTACION AGRICOLA – ADECUACION AMBIENTAL**, cuyo proponente es el Sr. Sigmar Bubans con C.I. N° 1.801.801, ubicado en el distrito de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná.

Este Estudio de Impacto Ambiental se elaboró para realizar las evaluaciones ambientales correspondientes y presentar las recomendaciones para las adecuaciones pertinentes de la actividad que se desea implementar, así como las gestiones ante las instituciones competentes para la obtención de la Licencia Ambiental según la Ley 294/93 y su decreto reglamentario 453/13 y 954/13.

El proyecto, cuenta con una superficie total de 03 has 6300 m². La principal actividad que se realiza corresponde a la producción agrícola. Estas prácticas son realizadas por el productor quien utiliza agroquímicos para el control defensivo, junto a buenas prácticas agrícolas.

En la propiedad se cuenta como actividad principal, la explotación agrícola y como secundaria, el depósito de envases vacíos fitosanitarios, el depósito de maquinarias agrícolas, tanque de combustible, tanque de agua y las sedes de la propiedad.

2. OBJETIVOS**General**

- Cumplir con las exigencias y procedimientos establecidas en la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Decreto reglamentario N° 453/2013 y 954/2013.

Objetivos específicos

- Realizar el Estudio de Impacto Ambiental identificando los impactos generados que afecten al medio ambiente de manera directa o indirecta.
- Formular recomendaciones de medidas de mitigación para los impactos negativos y elaborar un plan de monitoreo a fin de realizar el seguimiento de las medidas adoptadas y del comportamiento de las acciones del proyecto sobre los medios.
- Analizar la influencia del marco legal y administrativo vigente con relación a las actividades desarrolladas en el proyecto, y ajustar a las exigencias, normativas y procedimientos ambientales.

3. AREA DEL ESTUDIO**Ubicación**

Según datos del título de la propiedad e imagen satelital, el inmueble se encuentra en:

Distrito. Santa Rosa del Monday

Departamento: Alto Paraná

Cuadro N° 1: Datos del Inmueble

Matricula N°	Padrón N°	Superficie	
		Hás	m²
K17/2037	4169	03	6300
Total		03 Hás	6300 m2

Fuente de Elaboración: Propia (2024)

➤ **Área de Influencia Directa (A.I.D.)**

El Área de Influencia Directa, en este caso constituye el área dentro del perímetro en donde se desarrolla actualmente la actividad de Producción agrícola, con depósitos de envases vacíos fitosanitarios y de maquinarias agrícolas y tanque de combustible; lo que ocupa una superficie de 03.6300 Has.

➤ **Área de Influencia Indirecta (A.I.I.)**

Se considera la zona circundante a la propiedad en un radio de 1000 metros, la cual puede ser objeto de impactos, productos de las acciones del proyecto. El proyecto se halla ubicado en una zona rural, el sitio se caracteriza por ser un área de producción agrícola.

Imagen N° 1: Área de Influencia Indirecta



Fuente de Elaboración: Propia (2024)

4.1 Alcance de la obra

4.1.1. Descripción del proyecto

Tipo de actividad que se desarrolla

- Actividad agrícola, el proponente se dedica a la explotación agrícola como rubro principal.
- Caminos como vías construidas para el desplazamiento de las maquinarias en la zona rural.
- Área de maniobra y estacionamiento como área circundante destinada a estacionamiento.
- Depósito de envases vacíos fitosanitarios como área de almacenamiento de los envases vacíos utilizados en la propiedad.
- Depósito de maquinarias agrícolas como área destinada al almacenamiento de materiales utilizados en la producción.
- Infraestructura-sede como construcciones principalmente destinadas a viviendas, oficinas y galpones.

- Matorrales como superficie cubierta por formación vegetal.
- Tanque de combustible de uso propio.

Actividades previstas en cada etapa del proyecto y en el cual se encuentra

Actividades previstas en cada etapa del proyecto y en el cual se encuentra

■ **ÁREA AGRÍCOLA:**

➤ **Planificación:**

En esta etapa se analiza y consideran de las informaciones, principalmente del resultado de la evolución de la zafra de los emprendimientos de la región y las perspectivas del mercado, precio de los insumos, combustible, comportamiento climático, entre otros, a fin de tomar determinaciones para el siguiente cultivo referente a la superficie a cultivar, variedades, épocas, con qué empresa a gestionar créditos y en qué momento iniciar las gestiones de adquisición de insumos y otros.

➤ **Preparación de terreno:**

Incluye trabajos de rastrones, rastras livianas a fin de emparejar el terreno en superficies que según su necesidad y condiciones del terreno lo requiera.

➤ **Siembra y fertilización:**

La eficiencia productiva está relacionada directamente con las buenas prácticas que se apliquen al momento de la siembra de los cultivos. El tipo de cultivo a ser implementada depende de la época de zafra y recomendaciones técnicas que se hallan descriptas en las respectivas etiquetas.

La nutrición debe basarse en las necesidades específicas de los cultivos teniendo en cuenta las características y condiciones del suelo, así como las condiciones climáticas que prevalecen en el sitio.

➤ **Cuidados culturales:**

Los cultivos requieren tratamiento de acuerdo a la evolución vegetativa de la planta y la presencia de enfermedades, malezas, insectos, hongos, ácaros o cualquier presencia extraña que perjudique el cultivo en la producción, por lo que requiere la aplicación de productos fitosanitarios para su control.

Además, se prevé la utilización de fertilizante de diversas presentaciones de acuerdo a la necesidad de la planta y diferentes estadios evolutivos de la misma.

➤ **Cosecha y comercialización:**

La preparación de la parcela para la cosecha y el manejo de la cosecha corresponden al periodo final del cultivo y es muy importante realizar estas labores finales con la precaución necesaria para poder obtener el mayor rendimiento y la mejor calidad posible. La comercialización de granos puede ser previamente establecidos por contrato de granos en los silos de la zona con fijación de precios o sin los mismos, pudiéndose cerrar el negocio cuando el productor crea conveniente.

Materia prima e insumos: Son proveídos por empresas especializadas en mejoramiento de nuevas líneas de variedades con buena adaptación y productividad en la región. Parte de las semillas también son producidas en la misma finca en forma ocasional.

Desechos: Este tipo de emprendimiento se caracteriza por producir desechos orgánicos (rastros), serán degradados naturalmente por el proceso biológico convirtiéndose en mejoradores de suelo.

Residuos: las bolsas plásticas, envases fitosanitarios, y otros, son retirados del inmueble y entregados a los recolectores de basura y/o empresas recicladoras especializada en el área. Que son almacenados en el lugar indicado para el efecto provisoriamente.

Otros tipos de residuos generados producto de la actividad son reciclados o en su defecto eliminados a razón de que no se cuenta con recolectores de residuos sólidos rurales.

Caminos

Vías existentes para el transito interno de maquinarias u otros transportes y/o peatones.

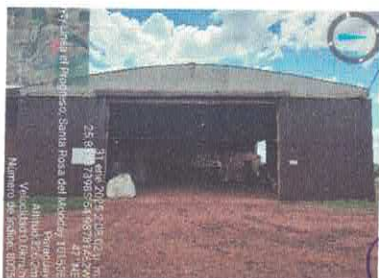
 **Depósito de envases vacíos fitosanitarios:** esta área se encuentra en la Coord. UTM. x: 701.683 y: 7.141.261 aproximadamente y es destinada para almacenar los envases fitosanitarios vacíos que son utilizados en la actividad; es de uso propio.



 **Abastecimiento de agua:** La propiedad cuenta con el abastecimiento de agua a partir de un pozo del tipo artesiano, el cual se encuentra en la Coord. UTM. x:701.681 y: 7.141.263 respectivamente.



 **Depósito de maquinarias agrícolas:** El propietario cuenta con un área, situado en la Coord. UTM. x:701710 y: 7141239 aproximadamente; la cual es destinada al almacenamiento de maquinarias, semillas y fertilizantes, los cuales se encuentran debidamente separados y son utilizados en la propiedad.



Tanque de combustible: La propiedad cuenta con el almacenamiento de combustible de aproximadamente 6.000 Lts, de consumo propio para camiones, maquinarias agrícolas y vehículos de menor porte del propietario utilizadas dentro de la actividad. Se recomienda adecuar el mismo, con los carteles indicadores, y/o otros elementos necesarios para su uso.



5. MEDIDAS DE PROTECCION DEL SUELO

- Mantener la cobertura de pastura sea nativa o cultivada.
- Aplicar fertilizantes según la necesidad.
- Aplicar prácticas de manejo adecuado según las características y limitaciones de tipo de suelo.
- Evitar el sobre pastoreo y la quema de campo.
- Control de malezas.

6. MEDIDAS DE PROTECCION DE RECURSOS HIDRICOS

- Mantenimiento y conservación periódicos de las curvas de nivel para evitar la colmatación de cauces hídricos y nacientes.
- Ningún equipo pulverizador debe ser lavado en las fuentes naturales de agua.
- No usar las fuentes de aguas naturales como alimentadores directos de los pulverizadores (su abastecimiento deberá hacerse mediante tanques abastecedores especiales).
- Respetar los márgenes de las lagunas, lagos y demás cauces hídricos y nacientes. (Ley N° 4241 de restablecimiento de bosques protectores de cauces hídricos dentro del territorio nacional)

7. MEDIDAS DE CONTROL DE ANIMALES

- Colocar carteles de señalización en el que se prohíba la cabeza de animales silvestres.
- En caso de existir un corredor biológico, mantener la conectividad de los ecosistemas a gran escala y permitir el desplazamiento de especies entre cuencas próximas mediante la conservación de bosques protectores de cauces hídricos y mediante la conservación de islas de bosques que mantengan conectividad en las zonas de reserva.
- Comunicar al MADES en caso que en su propiedad sean detectadas especies en peligro de extinción o amenazadas.
- En caso de poseer especies silvestres en cautiverio debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 96/92 de Vida Silvestre y sus normativas vigentes.

- Evitar la cacería de animales en toda el área.
- No arrojar contaminantes a las fuentes de agua que puedan afectar a la fauna acuática.
- Mantener la cobertura vegetal del suelo.
- Utilizar productos agro-veterinarios en caso de necesidad. -

8. CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

- Denunciar inmediatamente ante las autoridades competentes cualquier principio de incendio forestal.
- Procurar la detección temprana del fuego y el rápido acceso de los combatientes al lugar del siniestro, a fin de posibilitar un combate oportuno y fácil.

9. CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS

- *“Constitución Nacional Ley Suprema de la Nación”.*
- *Ley 294/93 Evaluación del Impacto Ambiental*
- *Ley N° 1561 Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, El Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente.*
- *Ley N° 6123 Que Eleva al Rango de Ministerio a la Secretaría Del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio Del Ambiente Y Desarrollo Sostenible.*
- *Ley N° 716/96 Que Sanciona Los Delitos Contra el Medio Ambiente*
- *Ley N° 836/80, “Código Sanitario”*
- *Ley N° 422/73 – “Forestal”*
- *Ley N° 385/94 De Semillas y Protección De Cultivares*
- *LEY N° 3.742 -CAPÍTULO XI: de la disposición final de productos fitosanitarios vencidos y de envases vacíos*
- *Ley N° 123/91 Que Adoptan Nuevas Formas de Protección Fitosanitarias*
- *Decreto N° 2.048/04 Por el cual se deroga el Decreto N° 13.861/96 y se Reglamenta el Uso y Manejo de Plaguicidas de Uso Agrícola establecidos en la Ley N° 123/91.*
- *Decreto 954/13 Por el cual se modifican y amplían los artículos 2°, 3°, 5°, 6° inciso e), 9°, 10, 14 y el anexo del decreto no 453 del 8 de octubre de 2013, por el cual se reglamenta la Ley N° 294/1993 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y su modificatoria, la Ley N° 3451/1994, y se deroga el Decreto N° 14.281/1996.*
- *Decreto N° 9824 Por El cual se Reglamenta La Ley No 4241/2010 "De Restablecimiento De Bosques Protectores De Cauces Hídricos Dentro Del Territorio Nacional".*
- *Ley N° 3742/09 de Control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola.*
- *Ley N° 123/91 “Que adoptan nuevas normas de Protección Fitosanitaria”.*

10. DETERMINACION DE LOS POTENCIALES IMPACTOS

Los posibles impactos identificados, así como las medidas de mitigación que se proponen para cada caso se presentan en los cuadros siguientes y servirán como guía al proponente del

proyecto en la fase operativa, donde se describe en adelante acabadamente las medidas de mitigación propuesta en los siguientes cuadros.

Los impactos identificados para esta actividad son:

IMPACTOS EN LA ETAPA OPERACIONAL DEL PROYECTO		
Factor Ambiental	Acciones	Impactos
AIRE	• Emisión de Gases y Polvo. • Emisión de ruidos.	• Alteración de la calidad del aire. • Alteración del hábitat. • Incremento de partículas suspendidas en el aire. • Alteración de la calidad de vida por ruidos y vibraciones de las maquinarias.
SUELO	• Limpieza y preparación del terreno • Remoción de la tierra por limpieza de canal y abertura de canales • Excavación	• Impacto sobre la gea. • Pérdida del suelo natural • Cambio en la morfología • Riegos inducidos sobre los terrenos por alteración de factores que estabilizan el medio físico. • Desarrollo del proceso de erosión • Alteración de nutrientes
AGUA	• Remoción y excavación del suelo • Alteración del agua por presencia de fertilizantes.	• Aporte de sólidos al agua. • Arrastre de partículas finas a las aguas superficiales. • Modificación de la calidad química del agua.
FLORA Y FAUNA	• Eliminación de la cubierta vegetal.	• Alteración del hábitat. • Migración de Especies. • Eliminación de la fauna natural
DEMOGRAFÍA Y EMPLEO	• Etapa de Operación del proyecto.	• Generación de empleo • Generación de impuestos a nivel municipal y gobierno central. • Accidentes por actividades laborales.

11. PLAN DE GESTION AMBIENTAL

11.1. Plan de Mitigación

Incluye las medidas a ser implementadas para mitigar los impactos negativos originados sobre las variables ambientales del proyecto y las medidas de mitigación serán programadas para:

MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN LA ETAPA OPERACIONAL DEL PROYECTO	
Impactos sobre los componentes	Medidas de Mitigación
Manejo de fitosanitarios	• Usar solo productos registrados y vigentes ante el SENAVE. • Usar el producto en la dosis y para los cultivos indicados en la etiqueta. • Seguir las recomendaciones de la etiqueta para el periodo de carencia y dosis minima permisible (Límites Máximo de Residuos -LMR- en alimentos). • Respetar el periodo de reentrada al cultivo, indicada en la etiqueta del producto. • Usar equipo de protección individual (EPI), cuando se indique en la etiqueta. • Disponer de un lugar para el almacenamiento temporal de los envases vacíos, donde permanecerán hasta la efectiva devolución de los mismos. • El abastecimiento y la limpieza de los equipos de aplicación deberán ser realizados lejos de cursos o fuentes de agua, a fin de evitar posibles contaminaciones.

Con esto se comprueba que el proyecto se ajusta a las normas establecidas para la minimización de los riesgos ambientales, cuidando, sobre todo, que las circunstancias coyunturales no alteren de forma significativa las medidas de protección ambiental.

Por otro lado, el control es el conjunto de acciones realizadas coordinadamente por los responsables para:

- ❖ Obtener el consenso necesario para instrumentar medidas adicionales en caso de que sea necesario.
- ❖ Postergar la aplicación de determinadas medidas si es posible.
- ❖ Modificar algunas medidas de manera tal que se logren mejoras técnicas y/o económicas.

En resumen, el programa de seguimiento verificará la aplicación de las medidas para evitar consecuencias indeseables. Por lo general, estas medidas son de duración permanente o semipermanente, por lo que es recomendable efectuarles un monitoreo ambiental a lo largo del tiempo.

Calendarización de Actividades y Monitoreo.

Actividades de (Mitigación /Compensación)	Responsable (Ejecución y Monitoreo)	Periodo de ejecución.	Monitoreo
Área de Maniobra y Estacionamiento: Área circundante con cobertura vegetal destinada a estacionamiento.	Propietario	Durante todo el ciclo	Durante todo el ciclo.
Camino: vías existentes para el transito interno de maquinarias u otros transportes y/o peatones.	Propietario	Durante todo el ciclo.	Durante todo el ciclo.
Infraestructura - Sede: Son construcciones principalmente de concreto, con varillas de hierro, techado de chapas, instalaciones eléctricas y plomería. Destinadas a viviendas, oficinas y galpones.	Propietario	Durante todo el ciclo	Durante todo el ciclo.
Matorrales: Corresponde a toda superficie cubierta por formación vegetal con predominancia de arbustos y herbáceas.	Propietario	Durante todo el ciclo	Durante todo el ciclo.
Uso Agrícola; Consiste en el cultivo de soja, maíz, trigo u otras especies del interés del propietario, con los métodos de mantenimiento del suelo; como ser siembra directa, raleo mínimo, cubierta vegetal para evitar la erosión del suelo, terrazas, ándenes, surcos, rotación de cultivos, y otras técnicas de producción sustentable.	Propietario	Durante todo el ciclo	Durante todo el ciclo
Depósito de maquinarias agrícolas: Área destinada al almacenamiento de materiales y/u otros, utilizados en la producción.	Propietario	Durante todo el ciclo	Durante todo el ciclo.

Observación: El costo de monitoreo no es relevante, atendiendo a que estará a cargo del propietario y autoridades del sector ambiental.

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Uno de los mayores retos que afrontan los especialistas de todo el mundo en la actualidad se relaciona con la generación de soluciones para menguar la degradación del suelo, agua y aire,

al mismo tiempo que se incrementa la presión sobre estos recursos naturales, en respuesta a la necesidad de producir más alternativas para una población creciente.

El desarrollo de los trabajos se realiza mediante la iniciativa de los proponentes, quienes consientes de la necesidad adecuarse a las disposiciones legales vigentes se da lugar a la elaboración del presente material, donde se le recomienda dar cumplimiento a todas las indicaciones apuntadas, la misma será ejecutada en etapas como se indica en el estudio.

Los aspectos de seguridad laboral deben ser implementados en todas las actividades llevadas a cabo dentro del área de estudio, sobre todo lo concerniente a la vigilancia ambiental de los puestos de trabajo, la entrega y uso de elementos de protección personal si las circunstancias así lo ameritan.

La adecuación de este emprendimiento a las normativas ambientales, será de suma relevancia a favor del medio ambiente, con la práctica del desarrollo sostenible.

13. EQUIPO DE CONSULTORES

Ing. Amb. Y Abog. Myrian Griselda Martínez Benítez

Reg. CTCA MADES I-630.



Myrian Martínez Benítez
Reg. CTCA MADES N° 1-630